

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, de junio de 2017

RES. CM N° /2017

VISTO:

La Actuación CM Nº 10032/17, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la actuación mencionada en el Visto, la Sra. Presidenta de este Consejo, Dra. Marcela I. Basterra, remite una nota presentada por el Sr. Presidente de la Asociación Argentina de Justicia Constitucional y Vicepresidente de la Asociación Mundial de Justicia Constitucional, Dr. Patricio Maraniello, por medio de la cual cursa una invitación para participar del acto inaugural del Segundo Congreso Argentino de Justicia Constitucional "Perspectiva y Actualidad de los Derechos Humanos" y el XXXVII Encuentro Internacional de Justicia Constitucional, que se llevará a cabo entre los días 31 de agosto y 1º de septiembre del corriente año en el Centro de Convenciones Arrayanes, Villa La Angostura, Provincia de Neuquén.

Que, asimismo, se solicita la declaración de interés institucional del mencionado congreso.

Que la temática de este Congreso resulta de relevancia nacional, regional e internacional y estará dirigida a académicos, magistrados, funcionarios públicos, investigadores, estudiantes y a toda persona interesada en la interacción y en la dinámica de los procesos promovidos para la preservación de los Derechos Humanos, tutelados en los textos constitucionales y en tratados internacionales.

Que el causante destaca que, tanto este tipo de Congresos como los Encuentros Internacionales desarrollados anteriormente, han tenido el valioso atractivo de una masiva concurrencia y la participación de alrededor de cuatrocientos asistentes, representantes de veinticinco estados y de más de treinta entidades auspiciantes.

Que este Consejo ha considerado favorablemente similar solicitud en oportunidad de realizarse el Primer Congreso Argentino de Justicia Constitucional (Res. CM N° 123/2016).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Que, como su antecedente, este Congreso tiene como objeto continuar con diferentes encuentros celebrados donde se han expuesto visiones y temáticas relacionadas con la Justicia Constitucional, dando a conocer el punto de vista de reconocidos académicos y operadores del sistema judicial en materia de Justicia Constitucional y, dentro de ellos, los procesos constitucionales, la defensa de los derechos humanos y el respeto de los tratados internacionales.

Que la Ley Nº 31 en su artículo 1º establece, en lo que aquí importa, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que la misma ley, en su artículo 51, dispone que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para "Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional".

Que ello así, dicha Comisión propuso al Plenario de Consejeros -a través del Dictamen CFIPE Nº 10/2017- la declaración de interés institucional del evento en cuestión, y dar intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, atento el contenido económico que comprende el pedido.

Que, por su parte, la mencionada Ley Nº 31 atribuye a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial la facultad de "ejecutar el presupuesto del Poder Judicial..." (artículo 38, inc. 2°).

Que en concordancia con lo resuelto, corresponde declarar de interés institucional al Segundo Congreso Argentino de Justicia Constitucional "Perspectiva y Actualidad de los Derechos Humanos" y XXXVII Encuentro Internacional de Justicia Constitucional, que se llevará a cabo entre los días 31 de agosto y 1° de septiembre del corriente año en el Centro de Convenciones Arrayanes, Villa La Angostura, Provincia de Neuquén; y dar intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, atento el contenido económico que comprende el pedido.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de interés institucional el Segundo Congreso Argentino de Justicia Constitucional "Perspectiva y Actualidad de los Derechos Humanos" y XXXVII Encuentro Internacional de Justicia Constitucional, que se llevará a cabo entre los días 31 de agosto y 1º de septiembre del corriente año en el Centro de Convenciones Arrayanes, Villa La Angostura, Provincia de Neuquén.

Artículo 2°: Dar intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, atento el contenido económico que comprende el pedido.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM Nº

/201/

Lidia E. Lago

Secretaria

Marcela I. Basterra

Presidenta

